

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el Análisis de los Servicios de Extinción de Incendios en Ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización sobre el análisis de los Servicios de Extinción de Incendios en Ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN AYUNTAMIENTOS CON UNA POBLACIÓN ENTRE 20.000 Y 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2006

(SL 04/2007)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización sobre el análisis de los Servicios de Extinción de Incendios en Ayuntamientos con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. NORMATIVA APLICABLE
- III. ANTECEDENTES
- IV. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA
- V. LIMITACIONES AL ALCANCE
- VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - VI.1. Ayuntamientos que prestan el servicio de prevención y extinción de incendios directamente.
 - VI.1.1. Organización.
 - VI.1.1.1. Consideraciones Generales.
 - VI.1.1.2. Análisis Funcional.

- VI.1.1.3. Dimensión de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.
- VI.1.1.4. Gestión de Medios Personales y Materiales.
- VI.1.2. Gestión del Gasto.
- VI.1.3. Resultados Operativos.
- VI.2. Prestación del servicio de prevención y extinción de incendios por las entidades supramunicipales.
 - VI.2.1. Organización.
 - VI.2.1.1. Consideraciones Generales.
 - VI.2.1.2. Análisis Funcional.
 - VI.2.1.3. Dimensión de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.
 - VI.2.1.4. Gestión de Medios Personales y Materiales.
 - VI.2.2. Gestión del Gasto.
 - VI.2.3. Resultados Operativos.
- VI.3. Prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes, integrados en las entidades de carácter supramunicipal.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VIII. ANEXOS

IX. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

AEA	Autoescala automática
Ayto.	Ayuntamiento
BBU	Brazo autobomba urbana
BEA	Autobomba automática
BFL	Autobomba forestal ligera
BRL	Autobomba rural ligera
BRP	Autobomba rural pesada
BNL	Autobomba nodriza ligera
BNP	Autobomba nodriza pesada
BUL	Autobomba urbana ligera
BUP	Autobomba urbana pesada
FSV	Furgón salvamentos varios
FUV	Furgón útiles varios
gto.	Gasto
hab	Habitante
Km	Kilómetro
m ²	Metro cuadrado
SEPI	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
UPCL	Unidad de personal y carga ligera
UPI	Unidad de 1.ª intervención en incendios
UMC	Unidad de mando y comunicaciones
UMJ	Unidad de mando y jefatura
UTC	Unidad de transporte de carga
UTP	Unidad de transporte del personal
VGE	Vehículo generador eléctrico
VT	Vehículo taller

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/1988, de 17 de marzo, ha incluido en el Plan de Actuaciones de 2007 la elaboración de un informe de fiscalización denominado “Análisis de los servicios de extinción de incendios en ayuntamientos con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes”.

II. NORMATIVA APLICABLE

2. La Ley 7/85, de Bases del Régimen Local en el artículo 26. 1 aptdo. c), señala que en todo caso los municipios con una población superior a 20.000 habitantes deberán prestar, por sí o asociados, el servicio de prevención y extinción de incendios, en adelante SEPI.

3. Según la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, los SEPI son aquellos que prestan las entidades locales, por sí o asociadas, en sus respectivos ámbitos territoriales, con la finalidad de desarrollar las funciones que están previstas en la misma.

En esta ley se recoge, además, el estatuto básico del personal empleado en los servicios de prevención y extinción de incendios en Andalucía.

4. Mas recientemente, el 18 de septiembre de 2007, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Andalucía.

III. ANTECEDENTES

5. Cuarenta y siete son los municipios que en 2006 se hallaban en el tramo de población considerado en este informe (20.000 a 50.000 habitantes), y que se relacionan en el ANEXO I.

Su distribución provincial es la siguiente: Almería 3, Cádiz 6, Córdoba 7, Granada 4, Huelva 3, Jaén 4, Málaga 8 y Sevilla 12.

6. La forma de organizar la prestación del SEPI en estos municipios varía según las provincias. Así, en las de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga, salvo excepciones (Níjar, Rota, Barbate, Rincón de la Victoria, Benalmádena) predomina la gestión a través de Consorcios.

Un caso singular lo constituye la provincia de Granada, donde hay creado un consorcio, desde 1.995, que no ha asumido la gestión del servicio que continúan prestando los ayuntamientos.

7. Por su parte, los municipios de las provincias de Jaén y Sevilla, a excepción de los integrados en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, prestan el servicio directamente.

8. En todo caso, el ámbito territorial de actuación de las entidades supramunicipales aludidas comprende municipios mayores y menores de 20.000 habitantes.

IV. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Objetivos y alcance

9. Con la elaboración del presente informe se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Ofrecer un conjunto de conclusiones referidas a la gestión del SEPI en los municipios, cuya población está comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, que prestan el servicio directamente.

- Ofrecer un conjunto de conclusiones referidas a la prestación del servicio cuando su gestión se realiza a través de entidades de carácter supramunicipal.

- Ofrecer información referida a las condiciones de prestación del servicio en aquellos municipios que, incluidos en el tramo de población considerado en este informe, están integrados en las entidades de carácter supramunicipal.

10. El alcance del trabajo realizado se circunscribe a cinco ayuntamientos que prestan el servicio directamente, a tres consorcios y una mancomunidad como entidades de gestión de carácter supramunicipal.

11. Los cinco ayuntamientos considerados son:

- Almuñécar
- Andújar
- Benalmádena
- La Rinconada
- Utrera

Aunque Almuñécar forma parte del Consorcio Provincial de Bomberos de Granada, por las circunstancias expresadas anteriormente, ha sido tratado como ayuntamiento que presta el servicio directamente.

12. La mancomunidad y los consorcios seleccionados son los siguientes:

-Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

-Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

-Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

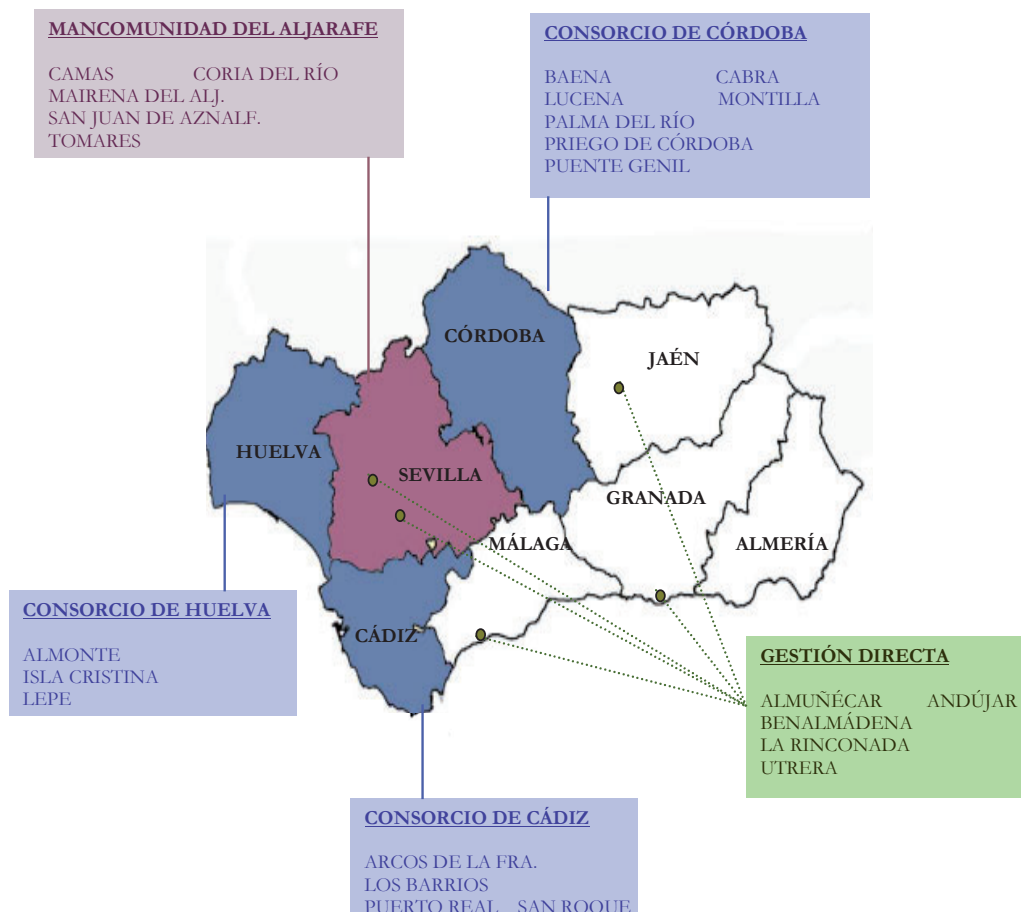
-Consortio Provincial de Bomberos de Huelva.

13. Para la selección de los cinco ayuntamientos citados se ha utilizado el criterio del mayor número de habitantes.

Por su parte, la selección de los consorcios y la mancomunidad se ha realizado por ser los que integran al mayor número de municipios que están en el tramo poblacional considerado.

14. El alcance fijado de esta manera abarca a 24 municipios cuya población está comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, lo que representa el 51% del total de ayuntamientos que se encuentran en ese intervalo.

15. En el mapa que aparece a continuación se recogen los 24 municipios incluidos en el alcance del presente informe.



Metodología

16. La metodología utilizada ha tenido en cuenta la perspectiva municipal y supramunicipal que se pone de manifiesto en la prestación del SEPI en aquellos municipios incluidos en el tramo de población considerado en este informe.

17. Se ha remitido un cuestionario a los entes locales examinados, y realizado entrevistas con los responsables de su cumplimentación, lo que ha permitido efectuar las necesarias aclaraciones y comprobaciones de la información más relevante.

18. El trabajo realizado en los ayuntamientos, consorcios y mancomunidad ha incluido el análisis de las siguientes cuestiones:

-Las funciones desarrolladas por los SEPI, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía.

-La organización y gestión de los recursos personales y materiales, puestos a disposición de los mencionados servicios.

-La composición y determinación del gasto efectuado por los SEPI en 2006.

-Los resultados de las actividades desarrolladas, en 2006, por los servicios examinados.

19. Para ello, se han seleccionado un conjunto de indicadores de gestión con los que se pretende evaluar la prestación del servicio.

Dicha selección ha considerado, entre otros, los indicadores recogidos en el Proyecto Sinigal sobre los servicios de extinción de incendios.

20. En los Anexos II y III aparecen los datos generales, presupuestarios, de medios personales, materiales y de resultados de las actuaciones correspondientes a los ayuntamientos y entidades supramunicipales analizados en el presente informe.

21. La evaluación de los resultados obtenidos se puede realizar por comparación de los valores

de los distintos entes locales entre sí, o por referencia al promedio.

No obstante, habría que tener en cuenta la situación geográfica de los municipios analizados, pues unos están en la costa y otros en el interior, así como el distinto régimen de organización del servicio como factores que explicarían los resultados obtenidos con algunos de los indicadores utilizados.

Se ha calculado también la desviación típica como medida que refleja la dispersión de los valores individuales respecto a la media.

22. La falta de establecimiento de objetivos previos en estos servicios ha condicionado el análisis que se pudiera realizar de la eficacia de los mismos.

Así, el enfoque ha quedado limitado a la determinación del volumen de actividad y de la composición de las distintas actuaciones.

23. El ejercicio objeto de fiscalización ha sido 2006. El trabajo de campo concluyó el 18 de abril de 2008.

24. La comprensión adecuada del presente informe requiere la lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

V. LIMITACIONES AL ALCANCE

25. La primera limitación proviene de la falta de aprobación de la liquidación presupuestaria en el Ayuntamiento de Almuñécar, el Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva y el de Córdoba.

26. Otra limitación deriva del carácter manual de algunos registros y de la falta de actualización de otros, pues estas circunstancias no han asegurado la integridad y fiabilidad de la información en ellos contenida.

27. La falta de sistemas contables que midan los costes de las actividades examinadas, ha determinado que el análisis económico se haya efec-

tuado a partir de los datos que constan en las liquidaciones presupuestarias de los entes locales examinados.

Esta circunstancia influye en la valoración de determinados indicadores que estarán referidos al gasto del ejercicio y no al coste.

VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

28. Algunas de las circunstancias señaladas anteriormente han traído consigo la necesidad de incrementar las comprobaciones y verificaciones realizadas sobre el contenido de la información presupuestaria, económica, patrimonial y operativa facilitada por los entes analizados.

29. Los resultados obtenidos se exponen separando los que corresponden a los ayuntamientos por su gestión directa, de los que pertenecen a las entidades supramunicipales por su gestión global.

Por último, se ofrece información acerca de las condiciones de prestación del servicio en los municipios que, incluidos en el tramo de población considerado en este informe, prestan el servicio a través de las entidades de carácter supramunicipal.

VI.1 AYUNTAMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DIRECTAMENTE

VI.1.1 Organización

VI.1.1.1 Consideraciones Generales

30. Se examinan en este apartado una serie de cuestiones de distinta naturaleza que anticipan una idea general acerca del marco en que se ha desarrollado la gestión de los mencionados servicios en el ejercicio 2006.

31. Sólo el Ayuntamiento de Benalmádena dispone de un reglamento que regula el funcionamiento del SEPI.

32. Los ayuntamientos de Almuñécar, Andújar y Utrera disponen de ordenanzas reguladoras de la tasa por prestación de este servicio. No obstante, fue Andújar el único ayuntamiento que la aplicó y obtuvo ingresos en 2006.

33. Los ayuntamientos de Benalmádena y Almuñécar son los únicos que cuentan con acuerdos o convenios específicos, reguladores de las relaciones laborales con los empleados del servicio.

34. Sólo los ayuntamientos de Andújar y Benalmádena elaboraron una memoria de actividad del servicio referida al ejercicio 2006.

VI.1.1.2 Análisis Funcional.

35. El análisis de las funciones que desarrollan los SEPI examinados, se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, que recoge en los apartados a) a g), el listado de las que son atribuibles.

36. Sólo realizaron funciones de inspección en materia de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia los SEPI de Andújar, Benalmádena y Utrera.

37. Ninguno de los SEPI examinados llevó a cabo funciones relacionadas con el estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamento, ni realizaron investigaciones sobre las causas y desarrollo de los siniestros.

VI.1.1.3 Dimensión de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en los ayuntamientos que prestan el servicio directamente.

38. La dimensión de los SEPI se contempla desde el punto de vista de la relevancia que tienen dentro de la organización municipal y, también, del grado cobertura que ofrece el servicio a los ciudadanos.

39. La importancia que tienen los SEPI dentro de la organización municipal se analiza con dos indicadores económicos: uno de cantidad y el otro monetario.

40. Número trabajadores SEPI/total trabajadores ayuntamiento.

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
1. Trabajadores SEPI/ trabajadores Ayto (%)	5%	3,7%	4,5%	6,6%	6,3%	5,2%	0,01

Cuadro nº1

41. Los empleados de los SEPI representan como media el 5,2%, del total de trabajadores a cargo de los ayuntamientos.

El mayor valor lo refleja La Rinconada, 6,6%. Sin embargo, hay que indicar que los trabajadores adscritos al SEPI en este ayuntamiento, comparten esa actividad con otras que son las

principales (policía local, jardinería, limpieza, etc). Además, no tienen turnos de trabajo de presencia física y sólo perciben gratificaciones por las intervenciones para las que son requeridos.

42. Por otra parte, el gasto medio que los ayuntamientos examinados dedican a este servicio representa el 1,9% del total efectuado.

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
2. Gto SEPI(Cap.I, II y VI)/ Gasto Ayto (Cap. I, II y VI)(%)	sd	2,4%	2,3%	0,5%	2,3%	1,9%	0,01

Cuadro nº2

43. El valor más bajo corresponde a La Rinconada, 0,5%. No obstante, hay que tener presente lo expresado con anterioridad respecto al régimen del servicio en este ayuntamiento.

44. En Almuñécar no se ha podido obtener esta relación ya que no han facilitado información sobre la ejecución presupuestaria del ayuntamiento.

45. En todo caso, para la adecuada valoración de estos dos indicadores se deben considerar los organismos autónomos y empresas públicas creadas por los ayuntamientos para gestionar directamente otros servicios de su competencia, cuyos efectos en cuanto a personal y gasto no quedan recogidos en los indicadores utilizados.

Por este motivo, en el cuadro nº 3 se ofrece el número de OOAA y de empresas públicas dependientes de los ayuntamientos analizados.

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)
OOAA dependientes (Nº)	4	1	1	4	0
Empresas locales dependientes (Nº)	2	0	4	2	1

Cuadro nº3

46. El análisis de la cobertura que ofrece el servicio se efectúa a través de los siguientes indicadores de carácter general.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
1. Trabajadores SEPI/Población municipio (Nº/Diez mil hab.)	3,8	4,1	5,9	3,6	2,9	4,1	1,1
2. Trabajadores SEPI/ Superficie municipio (Nº/10 Km²)	1,2	0,2	9,9	0,9	0,2	2,5	4,2
3. Vehículos SEPI/ Población municipio (Nº/Diez mil hab.)	1,5	1	1,5	0,6	0,8	1,1	0,4
4. Vehículos SEPI/Superficie municipio (Nº/10 Km²)	0,5	0	2,6	0,1	0,1	0,7	1,1
5. Trabajadores SEPI/bienes inmuebles urbanos (Nº/10.000 inm.)	2,5	6,9	5,2	7,6	6,1	5,7	2,0

Cuadro nº4

47. Reflejan valores medios representativos aquellos indicadores que incluyen a la población y al número de bienes inmuebles urbanos como variables de análisis.

No son representativos, en cambio, los promedios obtenidos al utilizar la extensión del término municipal debido a las diferencias que presentan cada uno de ellos.

48. La dotación media de personal empleado en los SEPI por cada 10.000 habitantes es 4,1.

El SEPI de Benalmádena, con 5,9, muestra la mayor dotación de trabajadores. En el extremo opuesto está Utrera, 2,9.

49. La dotación media de personal por cada 10.000 bienes inmuebles urbanos es 5,7.

El SEPI de Almuñécar es el que evidencia el valor más bajo en la dotación, 2,5.

No obstante, habría que tener en cuenta que en Almuñécar y Benalmádena hay más bienes inmuebles urbanos que habitantes censados, dada la población flotante que poseen, característica de los municipios costeros.

Este indicador se ha calculado con los datos obtenidos del Instituto de Estadística de Andalucía, correspondientes al número de recibo de contribución urbana de 2005.

50. La dotación media de vehículos por cada 10.000 habitantes es de 1,1.

Las mayores dotaciones de vehículos corresponden a Almuñécar y Benalmádena, 1,5.

En cambio, los valores más bajos pertenecen a La Rinconada, 0,6, y a Utrera, 0,8 vehículos/10.000 habitantes.

VI.1.1.4 Gestión de medios personales y materiales de los servicios de prevención y extinción de incendios.

Gestión de medios personales

51. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía establece en su artículo 39, que los SEPI se organizarán en función de su dotación de personal funcionario.

Por su parte, la Disposición Transitoria Tercera señala en el punto 2, que en el plazo de cuatro años desde la entrada en vigor de la ley, se procederá a la convocatoria de pruebas libres de acceso con relación a puestos de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario, conforme a la legislación vigente.

52. A 31 de diciembre de 2006, los únicos empleados en los servicios de prevención y extinción de incendios que tenían la condición de funcionarios eran los de Andújar y Benalmádena.

En el Ayuntamiento de Utrera, se estaba finalizando el proceso de selección de los mismos, cuya toma de posesión se produjo en febrero de 2007.

En Almuñécar, los empleados tenían la condición de personal laboral.

Mención aparte merece el SEPI de La Rinconada, donde sus miembros comparten esta actividad con otras realizadas en el ayuntamiento.

Perciben gratificaciones por las actuaciones para las que son requeridos, y no realizan turnos de trabajos presenciales, limitándose a estar localizados una vez concluidas sus actividades ordinarias.

53. Sólo el ayuntamiento de Benalmádena dispone en su estructura de personal de empleados dedicados a tareas administrativas y de manejo de la central de comunicaciones.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)
1.Nº bomberos por turno	2	3	6	3	3
2.Duración de cada turno (Nº de horas)	24	24	24	24	24,5
3.Duración del descanso posterior al turno (Nº de horas)	72	96	72	72	96

Cuadro nº5

55. La composición de los turnos de trabajo presencial oscila entre 2 del SEPI del Almuñécar y 6 de Benalmádena.

En La Rinconada, a partir del mediodía se encuentran localizadas 3 personas.

56. La duración de los turnos presenciales de trabajo es de 24 horas, y la del descanso oscila entre las 96 horas de Andújar y Utrera, y las 72 horas del resto.

En el Ayuntamiento de La Rinconada, también tienen un descanso de 72 horas, en cuanto a la localización del personal.

En el resto de los casos, todo el personal empleado tiene la consideración de bomberos.

54. Otros aspectos relevantes en la gestión de los recursos personales de los SEPI hacen referencia a la composición, duración de los turnos y de los descansos derivados de los mismos.

57. Los únicos servicios que tienen establecida una rutina en la ejecución de los turnos de trabajo, mediante la previsión de realizar determinadas actividades (pruebas, prácticas, ejercicio físico, etc.) son Andújar y Benalmádena.

58. Se completa el análisis de la gestión de los recursos personales con un conjunto de indicadores económicos que hacen referencia a la cantidad y calidad de los mismos.

59. La jornada anual teórica establecida para los empleados de los SEPI, aparece en el cuadro nº 6.

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)
4.Nº horas según convenio/acuerdo SEPI (por trabajador)	1.610	1.540	1.872	-	1.498

Cuadro nº6

60. En La Rinconada no hay establecida una jornada anual teórica debido a que los turnos de trabajo no son presenciales, sino localizados.

61. El cuadro nº 7 recoge el indicador que relaciona la jornada anual teórica con las horas reales trabajadas, es decir, una vez descontadas las horas de absentismo y sumadas las horas extraordinarias realizadas. Además, se ofrecen los

indicadores que miden la repercusión de las horas extraordinarias y de absentismo sobre las horas reales trabajadas.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
5. Horas teóricas según convenio SEPI/Horas reales trabajadas SEPI (%)	100%	92,2%	106,9%	sd	101,5%	100,2%	0,1
6. Horas Extraordinarias SEPI/Horas reales trabajadas SEPI (%)	0%	11,6%	2,9%	0%	34,3%	16,3%	0,2
7. Horas absentismo SEPI/horas reales trabajadas SEIS (%)	0%	3,9%	9,9%	0%	1,5%	3%	0

Cuadro nº7

62. No consta que se realizaran horas extraordinarias, ni se produjera absentismo en los SEPI de Almuñécar y La Rinconada.

63. Aunque la formación de los empleados se considere como un proceso continuado en el tiempo, debido a la importancia de este factor en el desarrollo de la actividad que se examina, se ha optado por ofrecer, al menos, el tiempo

medio de formación recibida por trabajador en el ejercicio 2006.

El indicador recoge tanto la formación interna, que se imparte por el propio servicio o ayuntamiento, como la externa, recibida especialmente de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
8. Tiempo total dedicado a la formación SEPI/Trabajadores SEPI (Nº horas/Nº trabajadores)	17,2	99,2	68,6	28,6	20	46,7	35,9

Cuadro nº8

64. Por último, se muestra la edad media de la plantilla como otro indicador que mide la calidad de los recursos humanos disponibles.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
9. Edad media plantilla SEPI (Nº años/trabajador)	46	31	36	42	45	40	6,36

Cuadro nº9

Gestión medios materiales

65. Se examinan en este apartado algunos aspectos relacionados con diversos medios materiales, puestos a disposición de los SEPI.

66. Sólo el SEPI de Benalmádena dispone de una central de comunicaciones con número propio, 080, donde se registran las llamadas de los ciudadanos y se coordinan los servicios que se prestan.

El resto de SEPI examinados no disponen de este recurso, sino que las llamadas se derivan, básicamente, a través del teléfono de emergencias 112, o de otros como el 085 en el caso de la de la Diputación Provincial de Sevilla.

67. La dotación de vehículos es un elemento determinante en el servicio que se ofrece. Sobre todo, si se tiene en cuenta que cada modalidad posee unas características que condicionan el tipo de prestación.

Siglas	Concepto	Almuñécar	Andújar	Benalmádena	La Rinconada	Utrera
UPI	Unidad de 1ª intervención en incendios	2				
BUL	Autobomba urbana ligera	1	1	1	1	
BUP	Autobomba urbana pesada			1		2
BRL	Autobomba rural ligera		1			
BRP	Autobomba rural pesada	1	1	1	1	1
AEA	autoescala automática			1		
FSV	furgón salvamentos varios		1	1		1
UMJ	Unidad de mando y jefatura			1		
AMB	Ambulancia			1		
TOTAL		4	4	7	2	4

Cuadro nº10

68. El estudio de la gestión de los recursos materiales se complementa con los indicadores

económicos de carácter no monetario que figuran en el cuadro nº 11.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
1.Superficie Instalaciones SEPI/ Trabajadores SEPI (M²/Nº)	30,7	314,3	37,6	121,2	135,4	127,8	114,5
2.Vehículos SEPI/Trabajadores operativos SEPI(Nº/Nº)	0,4	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,1
3.Antigüedad media vehículos SEPI (Nº años/vehículo)	7,5	11,8	5,5	10	15	10	3,7
4. Kms recorridos por vehículo SEPI año 2006	3.193,7	sd	4.896,4	6.390	3.225,8	4.426,5	1.531,7

Cuadro nº11

69. La edad media de los vehículos adscritos a los SEPI es de 10 años.

bre de ese año, por cada vehículo y su antigüedad.

Presentan valores superiores los SEPI de Andújar, 11,8, y Utrera, 15 años.

VI.2. Gestión del Gasto

En el SEPI de Utrera se ha considerado dentro de la dotación un vehículo con 30 años de antigüedad, y sin apenas actividad.

71. Mediante una serie de indicadores económicos de carácter monetario se examinan cuestiones referidas a la determinación del gasto realizado, su estructura, así como las fuentes de financiación.

En Almuñécar también se ha considerado otro vehículo con 21 años de antigüedad.

72. El indicador utilizado para determinar el volumen del gasto efectuado es el gasto del SEPI por habitante.

70. El indicador kilómetros recorridos en 2006, refleja el resultado que se obtiene de la división entre los kilómetros realizados a 31 de diciembre

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
1. Gto SEPI(Cap. I,II y VI)/ Población municipio (€/Nº)	15	16,6	27,3	3,4	13,4	15,1	8,5

Cuadro nº12

73. El ayuntamiento que muestra el mayor gasto por habitante es Benalmádena, 27,3 €.

El menor gasto, dado el distinto régimen de prestación del servicio, corresponde a La Rinconada, 3,4 €.

Los restantes municipios presentan un gasto similar, que oscila entre los 16,6 € de Andújar y 13,4 € de Utrera.

74. El análisis de la estructura del gasto se realiza con los indicadores que aparecen en los cuadros nº 13, 14 y 15.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
2. Gto personal Ayto(Cap.I)/Gasto Ayto(Cap. I,II y VI) (%)	sd	40,2%	44,6%	45,8%	48,9%	44,9%	0,04
3. Gto personal SEPI(Cap.I)/Gasto SEPI(Cap. I,II y VI) (%)	86,4%	89,6%	94,6%	92,7%	97%	92,1%	0

Cuadro nº13

75. Por término medio el 92,1% del gasto originado por estos servicios se dedica a retribuir al personal, lo que evidencia la importancia que tiene este factor en el funcionamiento de los mismos.

76. El siguiente cuadro ofrece las retribuciones medias por empleado, referidas tanto al ayuntamiento como al SEPI.

En La Rinconada solo se han tenido en cuenta las gratificaciones abonadas a los empleados del SEPI como consecuencia de las actuaciones para las que fueron requeridos.

Hay que tener en cuenta que ese mismo indicador para el global del ayuntamiento es del 44,9%.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
4. Gto personal Ayto(Cap.I)/Trabajadores Ayto(€/Nº)	sd	24.689,5	41.230,6	51.936,7	60.978,1	44.708,7	15.597,1
5. Gto personal SEPI(Cap.I)/Trabajadores SEPI(€/Nº)	34.092,9	36.004,3	43.699,8	8.678,8	44.812,1	33.457,6	14.617,7

Cuadro nº14

77. El cuadro nº 15 muestra la importancia de los gastos en bienes materiales respecto al total

del gasto efectuado por el ayuntamiento y el SEPI.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
6. Gto medio materiales Ayto (Cap.II y VI)/Gasto Ayto (Cap. I,II y VI)(%)	sd	59,8%	55,4%	54,2%	51,1%	55,1%	0,04
7. Gto medios materiales SEPI (Cap.II)/Gasto SEPI (Cap. I,II y VI)(%)	13,6%	10,4%	5,4%	7,3%	3,0%	7,9%	0,04

Cuadro nº15

78. El valor medio del gasto en bienes materiales representa el 7,9% del total realizado por estos servicios.

grosos procedentes de la aportación de otras entidades (diputaciones provinciales y consorcios) o de la aplicación de tasas por su prestación.

79. El cuadro nº 16 muestra en qué medida el gasto de los SEPI quedaría financiado con in-

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
8. Ingresos vinculados SE-PI/Gto SEPI(Cap.I,II y VI) (%)	35,5%	38,5%	0%	55,4%	12,7%	28,4%	0,22

Cuadro nº16

80. Todos los ayuntamientos analizados, excepto Benalmádena que financia el servicio íntegramente con la aportación municipal, reciben

ingresos procedentes de las diputaciones provinciales o de consorcios como el caso de Almuñécar.

Andújar es el único ayuntamiento que, además, financia una parte de los gastos del servicio con ingresos procedentes de la aplicación de tasas por prestación del mismo.

VI.1.3. Resultados Operativos

81. Las actuaciones que desarrollan los SEPI son de diversa naturaleza y para efectuar un análisis sistemático de las mismas, se ha optado por dividir las en dos grandes categorías: incendios y resto de actuaciones, donde tendrían cabida las debidas a rescates, salvamentos, colaboración con fuerzas de seguridad, inundaciones, preventivas, etc.

82. Los resultados de las actividades de los SEPI se analizan a través de un conjunto de indicadores que, en virtud de su propia definición y con las limitaciones expresadas a lo largo de este informe, podrían ser interpretados en términos de eficacia y eficiencia en la gestión de los mismos.

83. Se consideran actuaciones los sucesos para los que son requeridos los servicios de prevención y extinción de incendios.

Por su parte, se consideran intervenciones el resultado del producto entre el número de actuaciones y los bomberos que participan en ellas.

84. Intervenciones realizadas por el SEPI/mil habitantes.

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
1. Intervenciones SEPI / Población municipio (Nº/mil Hab)	37,7	33,8	39,3	39,9	67,9	43,7	13,7

Cuadro nº17

85. Este indicador mide, en función de la población de los municipios, el número de actuaciones por bombero.

imputadas a la población del municipio de referencia.

86. El valor medio de las intervenciones por bombero que se producen por cada mil habitantes es 43,7.

El SEPI de Utrera fue el que realizó el mayor número de actuaciones fuera de su término municipal, 127, lo que supone el 21% del total de las que llevó a cabo.

Todos los SEPI presentan valores similares, excepto Utrera al que corresponde el valor más elevado, 67,9.

En contraposición, el SEPI de Benalmádena desarrolló todas sus actuaciones dentro de su término municipal.

87. En la valoración de este indicador, se deben considerar aquellas actuaciones que los SEPI realizan en otras localidades y que aparecen

88. La composición de las actuaciones de los SEPI se recoge en el cuadro nº 18.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
2. Actuaciones incendios SEPI/ actuaciones SEPIS(%)	27,5%	59,3%	39,3%	56,6%	58,5%	48,2%	0,14
3. Otras actuaciones SEPI / actuaciones SEPI(%)	72,5%	40,7%	60,7%	43,4%	41,5%	51,8%	0,14

Cuadro nº18

89. Por término medio el 48,2 % de las actuaciones de los SEPI se debieron a incendios.

En tres de los municipios analizados (Andújar, La Rinconada y Utrera), las actuaciones por incendios superaron el 50% del total de las realizadas.

90. Junto al número de actuaciones, otra variable interesante es el tiempo de duración de las mismas, lo que da una idea de su magnitud.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
4. Tiempo actuaciones incendios SEPI/ Tiempo actuaciones SEPI(%)	28%	55,3%	40,9%	49,6%	44,6%	43,7%	0,10
5. Tiempo otras actuaciones SEPI/ Tiempo actuaciones SEPI(%)	72%	44,7%	59,1%	50,4%	55,4%	56,3%	0,10

Cuadro n°19

91. Las actuaciones debidas a incendios ocuparon el 43,7% del total del tiempo de actuación.

En el SEPI de Andújar las actuaciones por incendios ocuparon el 55,33%, del total del tiempo de actuación.

92. Una vez determinado el alcance y la composición de las actuaciones de los SEPI, procede examinar las mismas relacionándolas con los recursos empleados.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
6. Intervenciones SEPI/Gasto SEPI (Cap. I,II y VI) (N°/mil €)	2,5	2	1,4	11,9	5,1	4,6	4,3
2. Intervenciones SEPI/Gasto medios personales SEPI(Cap. I) (N°/mil €)	2,9	2,3	1,5	12,8	5,2	4,9	4,6
7. Intervenciones SEPI/Gasto medios materiales SEPI(Cap.II y VI) (N°/mil €)	18,5	19,6	26,6	161,7	170,9	79,5	79,4

Cuadro n°20

94. Los resultados de La Rinconada no son comparables con el resto de los ayuntamientos debido al distinto régimen en el que desarrolla su actividad.

Para los cuatro SEPI restantes el valor más elevado lo refleja Utrera, con 5,1 intervenciones/1.000€. En cambio, el menor corresponde a Benalmádena, 1,4 interv./1.000€.

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
8.Tiempo Intervenciones SEPIS/Gasto SEPIS (Cap. I,II y VI) (N° horas/mil €)	2,6	1,5	0,8	29,8	5,8	8,1	12,3

Cuadro n°21

97. El indicador relativo al n° de intervenciones por trabajador operativo del SEPI, evalúa el número de intervenciones en las que por térmi-

93. Número de intervenciones/gasto total del SEPI.

Mide este indicador el número de actuaciones por bombero que se producen por cada mil euros de gasto originado en el servicio.

Este indicador también se muestra desagregado para los distintos tipos de gastos.

95. Número de horas de intervención/total de gasto del SEPI.

Muestra este indicador las horas de actuación por bombero cada vez que se origina un gasto de mil euros.

96. Por la misma circunstancia que en el indicador anterior tampoco puede compararse La Rinconada con el resto de ayuntamientos.

no medio ha participado cada bombero. Este indicador también se muestra desagregado para incendios y restos de intervenciones.

Indicadores	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
9.Intervenciones SEPI/Trabajadores operativos SEPI (Nº/Nº)	99	81,6	70,1	110,3	238,3	119,9	68
10.Intervenciones incendios SEPI/ Trabajadores operativos SEPI (Nº/Nº)	27,2	48,4	31,4	60	152,4	63,9	51,2
11.Intervenciones otras actuaciones SEPI/ Trabajadores operativos SEPI (Nº/Nº)	71,8	33,2	38,7	50,3	85,9	56	22,3

Cuadro nº22

98. El SEPI de Utrera presenta el mayor nº de intervenciones por bombero, 238,3.

Por el contrario, corresponde a Benalmádena el menor nº de intervenciones por bombero, 70,1.

99. Por último, se ofrece el indicador relativo al número de intervenciones por horas reales trabajadas.

Se mide el número de actuaciones por bombero que se producen por cada hora de trabajo real; una vez descontadas las horas de absentismo y tenido en cuenta las horas extraordinarias realizadas.

Indicador	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Utrera (SE)	Media	Desv. Típ.
12.Intervenciones SEPI/horas reales trabajadas SEPI (%)	0,6	0,8	1	5,6	2,2	2,1	2,1

Cuadro nº23

100. Los valores registrados oscilan entre, 2,2, de Utrera y, 0,6 de Almuñécar.

En La Rinconada, al carecer de jornada anual teórica, el número de horas reales trabajadas coincide con las utilizadas para el pago de las gratificaciones a los empleados. Por tanto, el resultado no es comparable con el del resto de servicios.

VI.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES

101. Siguiendo el esquema utilizado en los ayuntamientos que prestan el servicio directamente, corresponde ahora examinar la gestión del servicio de prevención y extinción de incendios a cargo de las entidades supramunicipales.

VI.2.1 Organización

VI.2.1.1 Consideraciones Generales

102. Todos los entes supramunicipales analizados, excepto la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, disponen de un reglamento que regula la prestación de este servicio.

103. Todos los entes examinados, excepto la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, disponían en 2006 de un acuerdo regulador de las relaciones laborales con sus empleados.

En la mancomunidad dicho acuerdo entró en vigor en el ejercicio 2007.

104. Todos los entes supramunicipales, excepto la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, elaboraron una memoria de actividades relativas a la prestación del servicio en el ejercicio 2006.

VI.2.1.2 Análisis Funcional

105. Sólo los consorcios de Cádiz y de Huelva participan en la elaboración de los planes de emergencia de los municipios que forman parte de ellos.

106. Todos los entes analizados, a excepción de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, desarrollaron campañas de formación e información a los ciudadanos, elaboraron informes relacionados con las causas y desarrollo de los siniestros y ejecutaron medidas pre-

ventivas relacionadas con inspecciones en materia de cumplimiento de la normativa frente a riesgos de su competencia.

107. Sólo el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz desarrolla funciones relacionadas con el estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios.

VI.2.1.3 Dimensión de los servicios de prevención y extinción de incendios prestados por las entidades de carácter supramunicipal

108. El ámbito territorial de actuación de los entes supramunicipales analizados es diverso. Así, los consorcios de Huelva y de Córdoba prestan el servicio en toda la provincia, excepto en la capital.

El Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz presta el servicio en todos los municipios de la provincia, excepto en Rota y Barbate.

La Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe presta sus servicios a un total de 31 municipios.

109. La dimensión, en estos casos, se contempla desde el punto de vista del grado de cobertura que se ofrece, medida con los siguientes indicadores:

Indicadores	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
I. De carácter general						
1. Trabajadores Ent.Supram./Población Ent. Supram. (Nº/Diez mil hab.)	4,5	3,3	4	1,1	3,2	1,5
2. Trabajadores Ent. Supram./ Superficie Ent. Supram (Nº/Diez Km2)	0,7	0,1	0,1	0,2	0,3	0,3
3. Vehículos SEPI Ent.Supram./Población Ent. Supram.(Nº/Diez mil hab.)	1,2	1,3	1,2	0,1	0,9	0,6
4.Vehículos SEPI Ent. Supram./ Superficie Ent. Supram (Nº/Diez Km2)	0,18	0,05	0,04	0,02	0,07	0,07
5. población habitantes (Nº)/ Parques de bomberos Ent. Supram. (Nº)	67.305	46.542	38.490	317.763	117.525	134.042,75

Cuadro nº 24

110. La dotación media de personal empleado en estas entidades por cada 10.000 habitantes es 3,2.

El Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz es el que presenta la mayor dotación de trabajadores, 4,5.

Corresponde, en cambio, a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe la menor dotación, 1,1.

111. El Consorcio Provincial de Bomberos de Córdoba muestra la mayor dotación de vehículos por 10.000 habitantes, 1,3.

Por el contrario, también corresponde a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe el valor más bajo, 0,1.

112. El indicador que mide el número medio de habitantes cubiertos por parque de bomberos,

pone de manifiesto la situación de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, que sólo dispone de uno con el que atiende a todos los municipios que forman parte de la misma.

VI.2.I.4. Gestión de medios personales y materiales de los servicios de prevención y extinción de incendios gestionados por las entidades supramunicipales.

Gestión de medios personales

113. A 31 de diciembre de 2006, los bomberos empleados en estas entidades supramunicipales tenían la condición de funcionarios.

114. El siguiente indicador pone de manifiesto la relevancia que tiene la dotación de bomberos respecto al resto de personal de la organización.

Indicador	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
1.Trabajadores operativos Ent. Supram./ Trabajadores Ent. Supram. (%)	95,75%	94,16%	88,41%	100%	94,58%	4,80%

Cuadro nº25

115. La composición, la duración de los turnos de trabajo, así como la de los descansos que se

derivan de los mismos, se muestran en el cuadro nº26.

Indicadores	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe
2.Nº bomberos por turno Ent. Supram.	92	25	20	8
3.Duración de cada turno Ent. Supram.(Nº de horas)	12	12	24	24
4.Duración del descanso posterior al turno Ent. Supram.(Nº de horas)	24h y 72 h	12 h y 96 h	96	96

Cuadro nº26

116. Sólo los consorcios provinciales de Cádiz y de Córdoba tienen turnos de trabajo de 12 horas. En el resto, los turnos son de 24 horas.

118. El siguiente indicador muestra, de acuerdo con esa previsión, el número de horas teóricas anuales que cada bombero debería dedicar al mantenimiento físico.

117. Todas las entidades analizadas, excepto la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, tienen establecida una rutina para la ejecución de los turnos de trabajo.

Indicador	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe
5.Actividad física obligatoria Ent. Supram. (Nº horas anuales por bombero)	219	156,43	146	0

Cuadro nº27

119. La jornada anual teórica recogida en los distintos acuerdos o pactos aparece en el cuadro nº 28.

Indicador	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe
6.Nº horas según Convenio/Acuerdo Ent. Supram. (por trabajador)	1.519	1.484	1.608	1.498

Cuadro nº28

120. El cuadro nº 29 recoge la relación entre la jornada anual teórica y las horas reales trabajadas, una vez descontadas las horas de absentismo y sumadas las horas extraordinarias realiza-

das. También muestra la importancia que tienen las horas extraordinarias y las de absentismo respecto a las horas reales trabajadas.

Indicadores	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
7. Horas según convenio Ent. Supram./ Horas reales trabajadas Ent. Supram. (%)	105,68%	97,59%	110,22%	101,50%	103,75%	5,44%
8.Horas Extraordinarias Ent. Supram./ Horas reales trabajadas Ent. Supram.(%)	0,77%	3,08%	1,62%	0%	1,37%	1,32%
9.Horas absentismo Ent. Supram./ Horas reales trabajadas Ent. Supram.(%)	6,45%	0,66%	11,85%	1,50%	5,11%	5,16%

Cuadro nº29

121. El Consorcio de Huelva es el que presenta mayor diferencia entre las horas reales trabajadas y las que figuran en la jornada anual teórica, 110,22%.

122. En la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe no se realizaron horas extraordinarias.

Indicador	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
10. Tiempo total dedicado a la formación Ent. Supram./ Trabajadores Ent. Supram. (Nº horas/Nº trabajadores)	44,42	10,92	19,33	2	19,17	18,26

Cuadro nº30

124. Al Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz corresponde el mayor número de horas de formación por empleado, 44,42 horas anuales.

123. El tiempo medio de formación recibida por trabajador en el ejercicio 2006, figura en el cuadro nº 30.

Este indicador recoge tanto la formación interna que se imparte por la propia organización, como la externa que se recibe de otras entidades.

Por el contrario, la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe presenta el valor más bajo, 2 horas de formación por empleado.

125. Por último, se ofrece la edad media de la plantilla.

Indicador	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
11. Edad media plantilla Ent. Supram. (Nº años/trabajador)	38,60	40	36,30	36	37,73	1,91

Cuadro nº31

Gestión medios materiales

126. Se examinan determinados aspectos relacionados con la gestión de diversos medios materiales de los que disponen estas entidades para el desarrollo de su actividad.

127. El número de parques de bomberos con los que cuentan estas entidades para llevar a cabo su actividad aparece en el cuadro nº 32.

Indicador	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe
1.Parques de bom. Ent. Supram. (Nº)	17	10	9	1

Cuadro nº32

128. Contrasta la situación en la que se encuentran los tres consorcios con la reflejada por la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, donde sólo hay un parque que da cobertura una población de 317.763 personas.

129. El Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz dispone de una central de comunicaciones con número propio, 085, donde se registran las llamadas de los ciudadanos y, además, se coordinan los servicios que se prestan.

donde se reciben todas las comunicaciones telefónicas e informáticas.

El resto de entidades no disponen de este recurso, sino que las llamadas se derivan, básicamente, a través del teléfono de emergencias 112, o de otros, como el 085 en el caso de la de la Diputación de Sevilla.

El Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva tiene desplazados una dotación de su personal en el centro de gestión de emergencias 112,

130. La dotación de vehículos en cuanto al número y tipología aparece recogida en el cuadro nº 33.

Siglas	Concepto	Cons. Cádiz	Cons. Córdoba	Cons. Huelva	Manc. Aljarafe
AEA	Autoescala automática	6	7		
BBU	Brazo autobomba urbana		1		
BEA	Autobomba automática				1
BFL	Autobomba forestal ligera		2		
BNL	Autobomba nodriza ligera		3		
BNP	Autobomba nodriza pesada	4	6		
BRL	Autobomba rural ligera		11	6	
BRP	Autobomba rural pesada	21	8	5	
BUL	Autobomba urbana ligera	19	10	8	2
BUP	Autobomba urbana pesada	11	6	2	
FSV	furgón salvamentos varios	22		5	
FUV	Furgón útiles varios			1	
UMJ	Unidad de mando y jefatura	30			
UMC	Unidad de mando y comunicaciones				
UPCL	Unidad de personal y carga ligera			12	
UTC	Unidad de transporte de carga	8			
UTP	Unidad de transporte del personal	2			
VGE	Vehículo generador eléctrico			1	
VT	Vehículo Taller			1	
RV	Resto vehículos	8	7		
TOTAL		131	61	41	3

Cuadro nº33

131. Llama la atención la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe por la escasa dotación de vehículos que muestra en comparación con el resto de los entes supramunicipales analizados.

132. El análisis de la gestión de los recursos materiales se complementa con un conjunto de indicadores de carácter económico, que miden la cantidad y calidad de los mismos.

Indicadores	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
2.Superficie Instalaciones Ent. Supram./ Trabajadores Ent. Supram. (M2/Nº)	122,7	361,4	289,7	18,3	198	156,1
3.Vehículos Ent. Supram./Trabajadores operativos Ent. Supram.(Nº/Nº)	0,3	0,4	0,3	0,1	0,3	0,1
4.Antigüedad media vehículos Ent. Supram.(Nº años/vehículo)	4,6	8,6	8	5	6,6	2,1
5. Kms recorridos por vehículo Ent. Supram. año 2006	5.930,5	2.088,4	11.766,4	sd	6.595,1	4.873,1

Cuadro nº34

133. La edad media de los vehículos que componen la flota de la que disponen estas entidades es 6,6 años.

diciembre de ese año, por cada vehículo, y su antigüedad.

Reflejan edades inferiores al promedio, el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz, 4,6 años, y la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, 5.

135. Contrasta la situación de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe con el resto de los entes analizadas, por la baja dotación de vehículos/ trabajador operativo, 0,1.

VI.2.2 Gestión del Gasto

134. El indicador Kilómetros recorridos en 2006, refleja el resultado que se obtiene de la división entre los kilómetros realizados a 31 de

136. El volumen de gasto realizado por las entidades supramunicipales se determina con el siguiente indicador.

Indicador	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
1. Gasto Total Ent.Supram./ Población Ent. Supram.(€/hab)	37,42	11,58	16,91	4,24	17,54	14,24

Cuadro nº35

137. El Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz es el que realiza el mayor gasto por habitante, 37,42€.

El menor con diferencia corresponde a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, 4,24€.

Indicador	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
2. Gto personal Ent.Supram.(Cap.I)/Gasto Ent.Supram. (Cap. I,II y VI) (%)	63,99%	69,38%	89,55%	86,93%	77,46%	12,68%

Cuadro nº36

139. El gasto de personal representa, como promedio, el 77,46% del total realizado por las entidades examinadas.

Muestran valores inferiores a la media los consorcios de Cádiz, 63,99%, y de Córdoba, 69,38%.

140. El cuadro nº 37 recoge las retribuciones medias por empleado en estas entidades.

Indicador	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
3. Gto personal Ent.Supram.(Cap.I)/Trabajadores Ent.Supram.(€/Nº)	52.248,32	24.118,77	38.019,26	32.258,70	36.661,26	11.853,23

Cuadro nº37

141. El siguiente indicador muestra la importancia que tienen los gastos en bienes materiales, recogidos en los Capítulos II y VI del pre-

138. La composición del gasto realizado se analiza mediante la distribución entre el gasto de personal y el de bienes materiales, recogido en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos.

La liquidación presupuestaria del capítulo I, utilizada para el cálculo del gasto de personal en el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz, incluye el reconocimiento de obligaciones por importe de 3.875.366 €, correspondiente a un recargo por deudas contraídas con la seguridad social provenientes de ejercicios anteriores. Descontando el efecto que provoca este importe en la liquidación del Capítulo I del ejercicio 2006, el gasto de personal medio en dicho consorcio sería de 44.158,51 €. ¹

supuesto, con relación al total del gasto realizado.

Indicador	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
4. Gto medio materiales Ent.Supram.(Cap.II y VI)/Gasto Ent.Supram.(Cap. I,II y VI)(%)	36,01%	30,62%	10,45%	13,07%	22,54%	12,68%

Cuadro nº38

142. Por último, se ofrece el indicador de cobertura de gastos realizados.

Mide este indicador el grado en el que los derechos reconocidos durante el ejercicio 2006, han cubierto las obligaciones contraídas en el mismo periodo.

Indicador	Consorcio Cádiz	Consorcio Córdoba	Consorcio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
5. Ingresos Ent. Supram./Gto Ent. Supram.(%)	96,84%	118,93%	106,63%	97,47%	104,97%	10,33%

Cuadro nº39

¹ Párrafo introducido por alegación presentada.

VI.2.3. Resultados Operativos

143. Las actividades que desarrollan las entidades supramunicipales, al igual que en los ayuntamientos, son de muy diversa naturaleza.

Se ha adoptado como criterio que permita un análisis sistemático de las mismas, clasificarlas en dos grandes categorías: incendios y resto de actuaciones.

Indicador	Consortio	Consortio	Consortio	Mancomunidad	Media	Desv. Típ.
	Cádiz	Córdoba	Huelva	del Aljarafe		
1. Intervenciones Ent. Supram. /Población Ent. Supram.(Nº/mil Hab)	63,82	23,38	12,10	13,67	28,24	24,24

Cuadro nº40

145. Corresponde al Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz el mayor número de intervenciones por mil habitantes, 63,82.

La Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con 13,67, y el Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva, 12,10, son los que

144. El primer indicador utilizado para analizar los resultados obtenidos son las intervenciones por mil habitantes.

Este indicador mide, en función de la población cubierta, el número de actuaciones por bombero.

reflejan los valores más bajos en el número de intervenciones.

146. La composición de las actuaciones realizadas por estas entidades se recoge en el cuadro nº 41.

Indicadores	Consortio	Consortio	Consortio	Mancomunidad	Media	Desv. Típ.
	Cádiz	Córdoba	Huelva	del Aljarafe		
2. Actuaciones incendios Ent. Supram. /Total actuaciones Ent. Supram.(%)	31,70%	48,97%	37,56%	69,59%	46,96%	16,71%
3. Otros actuaciones Ent. Supram. / Total actuaciones Ent. Supram.(%)	68,30%	51,03%	62,44%	30,41%	53,04%	16,71%

Cuadro nº41

147. Las actuaciones por incendios supusieron el 46,96% del total de las llevadas a cabo por estas entidades.

En la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe se constata el mayor número de actuaciones por este motivo, 69,59%.

En cambio, el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz, con el 31,70% y el de Huelva, con el 37,56%, son los que registraron un menor número de actuaciones de esta naturaleza.

148. Junto al número de actuaciones otra variable utilizada es el tiempo de duración de las mismas.

Indicadores	Consortio	Consortio	Consortio	Mancomunidad	Media	Desv. Típ.
	Cádiz	Córdoba	Huelva	del Aljarafe		
4. Tiempo actuaciones incendios Ent. Spram./ Tiempo total actuaciones Ent. Supram.(%)	22,55%	43,43%	29,69%	71,57%	41,81%	21,65%
5. Tiempo otros actuaciones Ent. Supram./ Tiempo total actuaciones Ent. Supram.(%)	77,45%	56,57%	70,31%	28,43%	58,19%	21,65%

Cuadro nº 42

149. A continuación, se recogen un conjunto de indicadores que relacionan las actuaciones realizadas con los recursos empleados, tanto de carácter económico como humanos.

150. Número de intervenciones/gasto de la entidad supramunicipal.

Mide este indicador el número de actuaciones por bombero que se producen por cada 1.000€ de gasto originado en el servicio.

También se muestra este indicador desagregado para los gastos de personal y de bienes materiales.

Indicadores	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
6. Intervenciones Ent. Supram./Gasto Ent. Supram.(Cap. I,II y VI) (Nº/mil €)	1,73	2,03	0,72	3,34	1,95	1,08
7. Intervenciones Ent. Supram./Gasto medios personales Ent. Supram.(Cap. I) (Nº/mil €)	2,70	2,93	0,80	3,85	2,57	1,28
8. Intervenciones Ent. Supram./Gasto medios materiales Ent. Supram.(Cap.II y VI) (Nº/mil €)	4,79	6,64	6,85	25,58	10,97	9,79

Cuadro nº43

151. El indicador relativo al nº de intervenciones por trabajador operativo, refleja el número de veces que actúa por término medio cada

bombero. Este indicador también se muestra desagregado para incendios y restos de intervenciones.

Indicadores	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
9.Intervenciones Ent. Supram./Trabajadores operativos Ent. Supram. (Nº/Nº)	147,23	75,04	34,35	124,11	95,18	50,50
10.Intervenciones incendios Ent. Supram./Trabajadores operativos Ent. Supram. (Nº/Nº)	46,67	42,12	23,48	85,20	49,37	25,91
11.Intervenciones otras actuaciones Ent. Supram./Trabajadores operativos Ent. Supram. (Nº/Nº)	100,55	32,92	10,87	38,91	45,81	38,43

Cuadro nº44

152. Al Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz corresponde el mayor número de intervenciones por bombero, 147,23.

153. Por último, se ofrece el indicador relativo al número de intervenciones por horas reales trabajadas. Mide este indicador el número de actuaciones por bombero que se producen por cada hora de trabajo real, una vez descontadas las horas de absentismo y tenido en cuenta las horas extraordinarias realizadas.

En cambio, el Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva refleja el valor más bajo, 34,35.

Indicador	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad del Aljarafe	Media	Desv. Típ.
12.Intervenciones Ent. Supram./horas reales trabajadas Ent. Supram. (%)	0,10	0,05	0,02	0,08	0,06	0,04

Cuadro nº 45

VI.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN MUNICIPIOS ENTRE 20.000 Y 50.000 HABITANTES INTEGRADOS EN LAS ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES

154. En esta última parte del trabajo, se ofrece una visión de la prestación del servicio de extinción de incendios que realizan las entidades supramunicipales en aquellos municipios incluidos en el intervalo poblacional considerado en este informe.

155. Los municipios de Los Barrios, Almonte e Isla Cristina, de acuerdo con la previsiones estatutarias, pese a tener en 2006 más de 20.000 habitantes, formaban parte de los consorcios de Cádiz y de Huelva en calidad de municipios menores de tal cifra.

Es a partir de 2007 cuando se ha producido la incorporación como municipios mayores de 20.000 habitantes, lo que comporta un régimen de participación distinto sobre todo en lo que hace a la obligación de aportar fondos que contribuyan a financiar el gasto de la entidad supramunicipal.

156. Todos los municipios cuya población está comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, integrados en los consorcios examinados, disponen en su término municipal de una base operativa, excepto Cabra que es atendido por la que está ubicada en Lucena, y Lepe e Isla Cristina que son poblaciones cubiertas por la base de Ayamonte.

157. Un caso diferente, tal como se ha comentado anteriormente, lo constituye la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe que

sólo dispone de una base, ubicada en Mairena del Aljarafe, con la que presta el servicio a todos los municipios integrados en la mancomunidad.

158. A continuación, se ofrece información del número de trabajadores, la composición de los turnos y de la dotación de vehículos que hay en las bases operativas situadas en los municipios objeto del presente informe.

Consortio de Cádiz

	Arcos	Los Barrios	San Roque	Puerto Real
1. N° trabajadores SEPI	16	21	16	16
2. N° trabajadores SEPI por turno	3	4	3	3
3. N° vehículos SEPI	4	15	2	9

Cuadro nº 46

Consortio de Córdoba

	Baena	Cabra-Lucena	Montilla	Palma del Río	Priego de Córdoba	Puente Genil
1. N° trabajadores SEPI	15	18	15	15	15	15
2. N° trabajadores SEPI por turno	3 de día y 2 de noche	3	3 de día y 2 de noche	3 de día y 2 de noche	3 de día y 2 de noche	3 de día y 2 de noche
3. N° vehículos SEPI	5	6	6	5	6	7

Cuadro nº 47

Consortio de Huelva

	Isla Cristina	Lepe	Almonte
1. N° trabajadores SEPI	21		16
2. N° trabajadores SEPI por turno	4		3
3. N° vehículos SEPI	8		4

Cuadro nº 48

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

	Camas	Coria	Mairena del Aljarafe	San Juan de Aznalfarache	Tomares
1. N° trabajadores SEPI			35		
2. N° trabajadores SEPI por turno			8 bomberos		
3. N° vehículos SEIPS			3		

Cuadro nº 49

159. También se muestra lo que supone, en términos de gasto por habitante del municipio,

la aportación de estos ayuntamientos a la entidad supramunicipal.

Consortio de Cádiz

	Arcos	Los Barrios	San Roque	Puerto Real
Aportación económica municipal a la Ent. Supram./Población MEVYCH (€/N° hab)	29,43	0	33,13	22,95

Cuadro nº 50

160. Los Barrios al ser considerado municipio menor de 20.000 habitantes en el ejercicio 2006,

no aportó cantidad alguna; correspondiendo la misma a la Diputación Provincial de Cádiz.

Consorcio de Córdoba

	Baena	Cabra-Lucena	Montilla	Palma del Río	Priego de Córdoba	Puente Genil
Aportación económica municipal a la Ent. Supram./Población MEVYCH (€/Nº hab)	5,88	8,37	8,35	5,83	8,44	8,39

Cuadro nº 51

Consorcio de Huelva

	Isla Cristina	Lepe	Almonte
Aportación económica municipal a la Ent. Supram./Población MEVYCH (€/Nº hab)	4,70	15,14	8,80

Cuadro nº 52

161. Almonte e Isla Cristina aunque también estaban considerados en 2006, municipios menores de 20.000 habitantes, aportaron una can-

tidad inferior a la que les hubiera correspondido si hubieran sido tratados como municipios mayores de 20.000.

Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe

	Camas	Coria	Mairena del Aljarafe	San Juan de Aznalfarache	Tomares
Aportación económica municipal a la Ent. Supram./Población MEVYCH (€/Nº hab)	2,72	2,49	2,53	2,77	2,37

Cuadro nº 53

162. A la fecha de finalización de los trabajos de campo el Ayuntamiento de Coria del Río todavía no había ingresado la cuota correspondiente al ejercicio 2006.

su término municipal, y la pretensión de que sea la mancomunidad la que asuma el gasto del mismo.

Esta circunstancia se debe a desavenencias con la mancomunidad que derivan de la implantación a cargo de este ayuntamiento de un servicio de prevención y extinción de incendios en

163. Por último, por cada municipio de los considerados en este informe se ofrece información sobre las actuaciones y el tiempo de duración, distinguiendo entre incendios y resto de actuaciones.

Consorcio de Cádiz

	Arcos	Los Barrios	San Roque	Puerto Real
1. Nº incendios	187	197	76	121
2. Nº Otras actuaciones	268	110	121	172
Total	455	307	197	293
3. Tiempo incendios (nº horas)	140	364	47	126
4. Tiempo otras actuaciones (nº horas)	122	295	39	116
5. Tiempo total (nº horas)	262	659	86	242

Cuadro nº 54

Consorcio de Córdoba

	Baena	Cabra-Lucena	Montilla	Palma del Río	Priego de Córdoba	Puente Genil
1. Nº incendios	38	228	75	117	28	222
2. Nº Otras actuaciones	32	228	79	50	50	141
Total	70	456	154	167	78	363
3. Tiempo incendios(nº horas)	76	456	150	234	56	444
4. Tiempo otras actuaciones (nº horas)	80	570	197	125	125	352,50
Tiempo total (nº horas)	156	1.026	347	359	181	796,50

Cuadro nº 55

Consortio de Huelva

	Isla Cristina	Lepe	Almonte
1. N° incendios	103	148	216
2. N° Otras actuaciones	96	47	112
Total	199	195	328
3. Tiempo incendios (n° horas)	66,15	89,18	146,78
4. Tiempo otras actuaciones (n° horas)	31,98	18,43	27,85
Tiempo total (n° horas)	98,13	107,62	174,63

Cuadro n° 56

Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe

	Camas	Coria	Mairena del Aljarafe	San Juan de Aznalfarache	Tomares
1. N° incendios	111	sd	238	66	55
2. N° Otras actuaciones	27	sd	191	29	28
Total	138	sd	429	95	83
3. Tiempo incendios(n° horas)			SD		
4. Tiempo otras actuaciones (n° horas)			SD		
Tiempo total (n° horas)			SD		

Cuadro n° 57

164. Los datos referidos a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe han sido facilitados por la Diputación Provincial de Sevilla, puesto que esa información no estaba disponible en la entidad supramunicipal.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

165. Dada la distinta forma de organización que presenta el servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes, se han seleccionado cinco ayuntamientos que lo prestan directamente y tres consorcios y una mancomunidad como formas de organización de carácter supramunicipal.

Organización

166. En cuanto a los cinco ayuntamientos que prestan el SEPI directamente, hay que señalar el distinto régimen de organización de La Rinconada respecto a los demás.

En este ayuntamiento los trabajadores adscritos al SEPI comparten esa actividad con otras que son las principales (policía local, jardinería, limpieza, etc.). Además, no tienen turnos de trabajo de presencia física y sólo perciben gratifica-

ciones por las intervenciones para las que son requeridos. (§41)

Dimensión del servicio de prevención y extinción de incendios

167. Los trabajadores de los SEPI representan como media el 5,2%, del total de empleados a cargo de los ayuntamientos examinados. (§41)

Los valores individuales oscilan entre el 3,7% de Andújar y 6,6% de La Rinconada. (§40)

168. El gasto medio que los cinco ayuntamientos dedican a este servicio representa el 1,9% del total que realizan. (§42)

Los valores individuales varían entre el 0,5% de La Rinconada y 2,4% de Andújar. (§42)

Este dato no se puede ofrecer para Almuñécar, puesto que no han facilitado información relativa a la ejecución presupuestaria del ayuntamiento. (§44)

169. En los cinco ayuntamientos examinados, el valor medio de la dotación de personal empleado en los SEPI, por cada 10.000 habitantes, es 4,1. (§48)

Corresponde a Benalmádena la mayor dotación de trabajadores, 5,9. En el extremo opuesto está Utrera, 2,9. (§48)

170. En las entidades de carácter supramunicipal el valor medio de la dotación de personal por cada 10.000 habitantes es 3,2. (§110)

Corresponde al Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz la mayor dotación de trabajadores por 10.000 habitantes, 4,5. (§110)

La menor dotación la refleja la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, 1,1 trabajador. (§110)

171. En los ayuntamientos que prestan el SEPI directamente la dotación media de vehículos por 10.000 habitantes es de 1,1. (§50)

Las mayores dotaciones de vehículos corresponden a Almuñécar y Benalmádena, 1,5. (§50)

Los valores más bajos pertenecen a La Rinconada, 0,6, y Utrera, 0,8 vehículos/10.000 habitantes. (§50)

172. En los consorcios, la dotación de vehículos por 10.000 habitantes oscila entre 1,2 de Cádiz y de Huelva, y 1,3 de Córdoba. (§111)

La Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe presenta la dotación más baja, 0,1 vehículos/10.000 habitantes. (§111)

Medios personales

173. A la fecha de finalización de los trabajos de campo, los bomberos del SEPI en Almuñécar y La Rinconada no tenían la condición de funcionarios. (§52)

En Almuñécar, tenían la condición de personal laboral, y en La Rinconada sus miembros compartían esa actividad con otras que eran consideradas las principales. (§52)

Se insta a estos dos ayuntamientos a que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía, con relación al tipo de relación de carácter funcional que han de tener los empleados en estos servicios.

174. Todos los bomberos empleados en las entidades supramunicipales analizadas tenían a 31 de diciembre de 2006, la condición de funcionarios. (§113)

175. Cuestiones relevantes por ser motivo frecuente de conflicto y reclamaciones laborales en este sector de actividad, son las referidas a la duración de los turnos y de los descansos derivados de su ejecución.

176. En los cinco ayuntamientos examinados, la duración de los turnos de trabajo presencial es de 24 horas. (§56)

El SEPI de La Rinconada tiene guardias localizadas. (§56)

Los descansos oscilan entre las 96 horas de Andújar y Utrera, y las 72 horas del resto. (§56)

177. En el ámbito de la gestión supramunicipal, sólo los consorcios provinciales de Cádiz y de Córdoba poseen turnos de trabajo de 12 horas. En el resto son de 24 horas. (§116)

La duración del descanso máximo oscila entre las 72 horas del Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz y las 96 horas del resto. (§115)

178. En los ayuntamientos analizados las horas de formación por empleado, en 2006, varían entre las 20h de Utrera y 99,2h de Andújar. (§63)

179. En las entidades supramunicipales, corresponde al Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz el mayor número de horas de formación por empleado, 44,42h. (§124)

Por el contrario, el menor número de horas de formación por empleado lo refleja la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, 2h. (§124)

180. La edad media de la plantilla en los cinco ayuntamientos que prestan el servicio directamente es de 40 años. (§64)

La edad media más baja corresponde a Andújar, 31 años; y la mayor a Utrera, 45 años. (§64)

181. La edad media de la plantilla en las entidades supramunicipales es de 37,73 años. (§125)

La edad media más baja corresponde a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, 36 años. (§125)

Refleja la mayor el Consorcio Provincial de Córdoba, 40 años. (§125)

Medios materiales

182. El valor medio de los vehículos por trabajador en los ayuntamientos, es 0,3. (§68)

Los valores individuales oscilan entre 0,4 de Almuñécar y 0,2 de La Rinconada. (§68)

183. En las entidades supramunicipales, este indicador presenta igual valor medio, 0,3. (§132)

Los valores individuales varían entre 0,4 del Consorcio Provincial de Córdoba y 0,1 de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe. (§132)

184. La edad media de los vehículos en los cinco ayuntamientos es de 10 años. (§69)

Los valores individuales oscilan entre los 15 años de Utrera y 5 de Benalmádena. (§69)

En el SEPI de Utrera, se ha considerado dentro de la dotación un vehículo con 30 años de antigüedad y sin apenas actividad. (§69)

En Almuñécar, también se ha considerado otro vehículo con 21 años de antigüedad. (§69)

185. En las entidades supramunicipales la edad media de los vehículos es de 6,6 años. (§133)

Los valores individuales varían entre los 4,6 años del Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz y 8,6 del de Córdoba. (§133)

Gestión del gasto

186. En el ámbito de la gestión municipal, el mayor gasto por habitante corresponde a Benalmádena, 27,3€. El menor lo refleja La Rinconada, 3,4€. (§73)

El resto de ayuntamientos ofrecen valores similares que oscilan entre 16,6€ de Andújar y 13,4€ de Utrera. (§73)

187. En las entidades supramunicipales, el mayor gasto por habitante lo muestra el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz, 37,42 €. (§137)

El menor gasto con diferencia corresponde a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, 4,24€. (§137)

188. En los ayuntamientos que prestan el servicio directamente, el gasto de personal del SEPI supone, por término medio, el 92,1% del total efectuado por dichos servicios. (§75)

Los valores individuales oscilan entre el 86,4% de Almuñécar y 97% de Utrera. (§74)

189. En las entidades supramunicipales, el gasto medio de personal supone el 77,46% del total que realizan. (§139)

Los valores individuales varían entre el 63,99% del Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz, y el 89,55% del de Huelva. (§138)

190. La retribución media por empleados en los SEPI de los ayuntamientos analizados varía entre los 44.812,1€ de Utrera y 34.092,9€ de Almuñécar. (§76)

Mención a parte merece La Rinconada donde los miembros del SEPI reciben gratificaciones por las intervenciones que realizan. (§76)

191. En las entidades supramunicipales, la retribución media por empleado asciende a 36.661,26 €. (§140)

Es el Consorcio provincial de Bomberos de Cádiz el que presenta la mayor retribución media por empleado, 52.248,32 €. (§140)

Por el contrario, corresponde al Consorcio Provincial de Bomberos de Córdoba la menor, 24.118,77 €. (§140)

Resultados operativos

192. Se consideran actuaciones los eventos para los que son requeridos los servicios de prevención y extinción de incendios.

Por su parte, se consideran intervenciones el resultado del producto entre el número de actuaciones y los bomberos que participan en ellas.

193. Para los cinco ayuntamientos examinados el valor medio de las intervenciones por bombero que se producen por cada 1.000 habitantes es 43,7. (§86)

Todos los SEPI presentan valores similares, excepto Utrera al que corresponde el valor más elevado, 67,9 intervenciones/1.000 habitantes. (§86)

No obstante, en este caso hay que tener presente que es el SEPI que mayor número de intervenciones realiza en otras localidades, y que estas están imputadas a la población del municipio de Utrera. (§87)

194. En el ámbito supramunicipal, es el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz el que presenta el mayor número de intervenciones por mil habitantes, 63,82. (§145)

El Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva, con 12,10 y la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con 13,67, son los que muestran un menor número de intervenciones/ 1.000 habitantes. (§145)

195. El 48,2% de las actuaciones realizadas en los municipios se debieron a incendios. (§89)

196. En las entidades supramunicipales, el promedio de las actuaciones producidas por incendios alcanzó el 46,96% del total. (§147)

197. En los ayuntamientos examinados, el número de intervenciones que se producen por cada 1.000€ de gasto originado en el servicio, oscila entre 5,1 de Utrera y 1,4 de Benalmádena. (§94)

El resultado de La Rinconada, 11,9, no es comparable con el resto de SEPI, debido al distinto régimen del servicio en este ayuntamiento. (§94)

198. Este mismo indicador en las entidades supramunicipales varía entre 3,34 de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y 0,72 del Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva. (§150)

199. El número de intervenciones por bombero operativo en los ayuntamientos oscila entre las 238,3 de Utrera y 70,1 de Benalmádena. (§98)

200. En las entidades supramunicipales, este indicador varía entre las 147,23 intervenciones por bombero operativo del Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz, y las 34,35 del de Huelva. (§152)

Situación del SEPI en los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes que prestan el servicio a través de entidades supramunicipales

201. Todos los municipios cuya población está comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, integrados en los consorcios examinados, disponen en su término municipal de una base operativa, excepto Cabra que es atendido por la que está ubicada en Lucena, y Lepe e Isla Cristina que son poblaciones cubiertas por la base de Ayamonte. (§156)

202. Un caso diferente lo constituye la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe que sólo dispone de una base, ubicada en Mairena del Aljarafe, con la que presta el servicio a 31 municipios que tienen una población total de 317.763 personas. (§157)

Se recomienda a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, en función de lo señalado anteriormente y de los valores tan bajos que muestra en los indicadores relativos a la dotación de medios personales y materiales, incrementar la dotación de los mismos hasta valores, por lo menos, equiparables con el resto de las entidades supramunicipales analizadas.

VIII. ANEXOS**ANEXO I****AYUNTAMIENTOS ENTRE 20.000 Y 50.000 HABITANTES****ALMERÍA**

- 1 Adra
- 2 Níjar
- 3 Vícar

CÁDIZ

- 1 Arcos de la Frontera
- 2 Barbate
- 3 Barrios (Los)
- 4 Puerto Real
- 5 Rota
- 6 San Roque

CÓRDOBA

- 1 Baena
- 2 Cabra
- 3 Lucena
- 4 Montilla
- 5 Palma del Río
- 6 Priego de Córdoba
- 7 Puente Genil

GRANADA

- 1 Almuñécar
- 2 Baza
- 3 Guadix
- 4 Loja

HUELVA

- 1 Almonte
- 2 Isla Cristina
- 3 Lepe

JAÉN

- 1 Alcalá la Real
- 2 Andújar
- 3 Martos
- 4 Úbeda

MÁLAGA

- 1 Alhaurín de la Torre
- 2 Alhaurín el Grande
- 3 Antequera
- 4 Benalmadena
- 5 Coín
- 6 Nerja
- 7 Rincón de la Victoria
- 8 Ronda

SEVILLA

- 1 Camas
- 2 Carmona
- 3 Coria del Río
- 4 Écija
- 5 Lebrija
- 6 Mairena del Aljarafe
- 7 Morón de la Frontera
- 8 Palacios y Villafranca (Los)
- 9 Rinconada (La)
- 10 San Juan de Aznalfarache
- 11 Tomares
- 12 Utrera

ANEXO II

AYUNTAMIENTOS

DATOS	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Útrera (SE)
GENERALES:					
Población (Nº hab)	26.264	38.662	45.686	33.370	48.222
Superficie (Km2)	83,50	963,00	27,20	139,70	679,20
Viviendas (NºRecibos IBI urbano)	39.527	23.218	51.703	15.751	22.862
Vehículos (Nº)	10.419	14.054	24.469	13.999	18.038
OOAA dependientes (Nº)	4	1	1	4	0
Empresas locales dependientes (Nº)	2	0	4	2	1
PRESUPUESTARIOS:					
Fecha aprobación Liquidación Presupuestaria 2006	No aprobada	14-12-07	14-05-07	9/5/2007	29-05-07
Gtos personal Ayto (Cap. I)	sd	10.739.920,25	24.614.671,65	9.452.474,91	13.537.149,21
Gtos personal SEPI (cap. I)	340.928,61	576.069,12	1.179.894,87	104.145,36	627.369,03
Gto medios materiales Ayto (Cap. II y VI)	sd	15.988.613,12	30.515.323,90	11.182.160,45	14.139.251,10
Gtos medios materiales SEPI (Cap. II y VI)	53.479,37	66.527,96	67.468,24	8.235,17	19.145,69
Gto total Ayto	sd	26.728.533,37	55.129.995,55	20.634.635,36	27.676.400,31
Gto total SEPI	394.407,98	30.332.293,13	68.234.074,85	23.792.419,37	34.954.507,48
Ingreso total Ayto	sd	642.597,08	1.247.363,11	112.380,53	646.514,72
Ingresos vinculados al SEPI	140.000,01	31.367.735,59	84.810.188,02	37.149.081,63	47.790.584,16
		247.310,53	0	62.263,51	82.188,51

(Continúa)

AYUNTAMIENTOS (CONTINUACIÓN)

DATOS	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Útrera (SE)
Nº Trabajadores Ayto (Plantilla real)	199	435	597	182	222
Nº Trabajadores SEPI (Plantilla real)	10	16	27	12	14
Nº Trabajadores operativos SEPI (Plantilla real)	10	16	25	12	14
MEDIOS MATERIALES:					
Edificios adscritos SEPI (Nº)	1	1	1	1	1
superficie total edificios adscritos SEIS	307	5.028,05	1.014,92	1.454,15	1.895,12
Vehículos SEPI (Nº)	4	4	7	2	4
Uso total vehículos SEPI (Km 2006))	12.774,86	sd	34.275	12.780,08	12.903,02
Antigüedad media vehículos SEPI (años)	7,50	11,75	5,50	10	15
Centro de comunicaciones SEPI	No	No	Sí	No	No
DATOS OPERATIVOS:					
N horas extraordinarias SEPI (por trabajador)	sd	194,44	51,32	-	506,07
Nº horas absentismo (por trabajador)	0	64,50	172,80	0	22,13
Nº horas reales trabajadas (por trabajador)	1.610	1.669,94	1.750,52	236,17	1.475,50
ACTIVIDADES					
Prácticas y simulacros (Nº)	2	4	2	12	0
Visitas a/de colegios (Nº, días)	0	"15 grupos de escolares distintos"	10 colegios, 46 días	0	3
Cursos de formación internos (Nº horas totales)	0	880	1.050	168	-
Cursos de formación externos (Nº horas totales)	172	287	802	175	280
Actividad física obligatoria (Nº horas por bombero)	208,57	128	208,57	0	0
Planificación turnos: cuadrantes de trabajo	No	Sí	Sí	No	No

(Continúa)

AYUNTAMIENTOS (CONTINUACIÓN)

DATOS	Almuñécar (GR)	Andújar (JA)	Benalmádena (MA)	La Rinconada (SE)	Útrera (SE)
ACTUACIONES					
I.Incendios (Nº)	136	258	157	227	431
II. Otras actuaciones (Nº)	359	177	242	174	306
III.Total sucesos	495	435	399	401	737
III.A. Actuaciones dentro término municipal	482	403	399	sd	610
III.B. Actuaciones fuera término municipal	13	32	0	sd	127
TIEMPO DE ACTUACIONES					
I.Incendios (horas)	145,30	182,88	94,33	500,12	378,40
II. Otras actuaciones (horas)	372,72	147,67	136,20	507,58	470,00
III.Total sucesos(horas)	518,02	330,55	230,53	1.007,70	848,40
Nº bomberos por incendio	2	3	5	3	5
Nº bomberos por otros sucesos	2	3	4	3	4
CALIDAD DEL SERVICIO					
Certificación calidad Servicio: ISO	No	No	No	No	No
Quejas / reclamaciones (Nº)	No	No	0	Ninguna	1

ANEXO III

MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

DATOS	CONSORCIO CÁDIZ				CONSORCIO CÓRDOBA				CONSORCIO HUELVA				MANCOMUNIDAD ALJARAFE			
	GENERALLES:				PRESUPUESTARIOS:				GENERALLES:				PRESUPUESTARIOS:			
Municipios integrados Ent. Supram.(Nº)	42	74	77	31	13-abr-07	No aprobada	No aprobada	22-feb-07								
Municipios MEVYCH integrados en el Ent. Supram. (Nº)	4	7	3	5	27.064.630,11	3.714.291,06	5.246.658,24	1.129.054,38								
Población Ent. Supram.(Nº hab)	1.144.190	465.420	346.411	317.763	15.229.878,84	1.639.106,62	612.123,03	169.800,38								
Población MEVYCH integrada en la Ent. Supram.(Nº hab)	115.699	177.525	64.328	132.096	42.294.508,95	5.353.397,68	5.858.781,27	1.298.854,76								
Superficie Ent. Supram.(Km2)	7.217,40	12.516,10	9.999,10	1.700,40	42.815.973,44	5.387.260,78	5.858.781,27	1.346.506,82								
Fecha aprobación Liquidación Presupuestaria 2006					41.464.970,82	6.406.950,72	6.247.097,86	1.312.434,17								
Gastos personal Ent. Supram. (Cap. I)					2.640.720	1.384.518,36	360.000	339.279,14								
Gastos medios materiales Ent. Supram. (Cap. II y VI)					MEDIOS PERSONALES:											
Gto Ent. Supram. (Cap I, II y VI)					518	154	138	35								
Gasto total Ent. Supram.					496	145	122	35								
Ingreso total Ent. Supram.					69	93	37	-								
Aportación MEVYCH a la Ent. Supram.					69	93	37	-								
Nº Trabajadores Ent. Supram. (Plantilla real)					MEVYCH: Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes											
Nº Trabajadores operativos Ent. Supram. (Plantilla real)					Ent. Supram.: Entidad supramunicipal											
Nº Trabajadores MEVYCH (Plantilla real)																
Nº Trabajadores operativos MEVYCH (Plantilla real)																

(Continúa)

MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS (CONTINUACIÓN)

DATOS	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad Aljarafe
MEDIOS MATERIALES:				
Parques de bomberos Ent. Supram. (Nº)	17	10	9	1
Parques de bomberos MEVYCH (Nº)	4	6	2	1
superficie edificios adscritos Ent. Supram.	63.545,02	55.650	39.972,91	640
Vehículos Ent. Supram. (Nº)	132	61	41	3
Vehículos MEVYCH (Nº)	30	35	12	3
Uso total vehículos Ent. Supram. (Km 2006)	782.831	127.390,46	482.420,62	sd
Centro de comunicaciones Ent. Supram.	Sí	No	Sí	No
DATOS OPERATIVOS:				
1.2.N horas extraordinarias Ent. Supram.(por trabajador)	11	46,76	23,70	0
1.3.Nº horas absentismo Ent. Supram.(por trabajador)	92,68	10,10	172,83	22,14
1.Nº horas reales trabajadas Ent. Supram. (por trabajador)	1.437,32	1.520,67	1.458,87	1.475,86
ACTIVIDADES				
Visitas a/de colegios Ent. Supram.(Nº)	86	38	11	0
Cursos de formación internos Ent. Supram.(Nº horas totales)	13.303,13	0,00	1.656	0
Cursos de formación externos Ent. Supram.(Nº horas totales)	8.729,60	1.583,75	702	70
Actividad física obligatoria Ent. Supram.(Nº horas anuales por bombero)	219,00	156,43	146	0
Edad Media plantilla real MEVYCH (años)	39,43	40	39,60	-
Planificación turnos: cuadrantes de trabajo Ent. Supram.	Sí	Sí	Sí	No
MEVYCH: Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes				
Ent. Supram.: Entidad supramunicipal				

(Continúa)

MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS (CONTINUACIÓN)

DATOS	CONSORCIOS			
	Consortio Cádiz	Consortio Córdoba	Consortio Huelva	Mancomunidad Aljarafe
ACTUACIONES				
I. Incendios Ent. Supram. (Nº)	4.630	1.527	1.106	824
I. Incendios MEVYCH (Nº)	581	708	467	470
II. Otros sucesos Ent. Supram. (Nº)	9.975	1.591	1.839	360
II. Otros sucesos MEVYCH (Nº)	671	580	255	275
III. Total sucesos Ent. Supram. (Nº)	14.605,00	3.118	2.945	1.184
III. Total sucesos MEVYCH (Nº)	1.252	1.288	722	745
TIEMPO ACTUACIONES				
I. Incendios Ent. Supram.(horas)	3.583	3.054	1.337,73	721,80
I. Incendios MEVYCH (horas)	677	1.416	302,11	-
II. Otros sucesos Ent. Supram.(horas)	12.306	3.977,50	3.168,33	286,77
II. Otros sucesos MEVYCH (horas)	572	1.450	78,26	-
III. Total sucesos Ent. Supram.(horas)	15.889	7.031,50	4.506,06	1.008,57
III. Total sucesos MEVYCH (horas)	1.249	2.866	380,37	-
Nº bomberos SEIS por incendio Ent. Supram.	5	4	2,59	3,62
Nº bomberos por otras intervenciones Ent. Supram.	5	3	0,72	3,78
CALIDAD DEL SERVICIO				
Certificado calidad Servicio: ISO Ent. Supram...	No	No	No	No
Quejas /reclamaciones Ent. Supram. (Nº)	No	0	No	No

MEVYCH: Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes

Ent. Supram.: Entidad supramunicipal

(Continúa)

IX. ALEGACIONES

AYTO. DE LA RINCONADA

CUESTIÓN OBSERVADA (GENERAL)

ALEGACIÓN Nº 1

En el apartado de conclusiones y recomendaciones, respecto a los medios personales, se insta a este ayuntamiento para que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía, con relación al tipo de relación de carácter funcional que han de tener los empleados en estos servicios.

Al respecto, este ayuntamiento suscribió un convenio de colaboración en materia de prevención y extinción de incendios, suscrito con fecha de 14 de septiembre de 2006, cuyo objeto era la integración del Parque Municipal de La Rinconada en la red provincial del servicio de prevención y extinción de incendios, que se constituye en el Plan Provincial aprobado por diputación, según un expositivo tercero del citado documento, en el que se detalla el programa de financiación del año 2006 al 2013, así como el número de horas presenciales semanales por fases.

Actualmente nos encontramos en la fase segunda de implantación del convenio, en el que se ha incrementado sustancialmente las cantidades económicas a aportar por cada administración. Así, la Excm. Diputación Provincial, aporta en esta anualidad, 111.348 €, incrementándose también la aportación municipal, al aumentar el número de horas presenciales del personal adscrito al servicio. Según la propuesta de implantación del Plan Director de bomberos, para esta anualidad nos corresponde una aportación municipal de 80.776 €.

A la vista de la entrada en vigor de la Ley 2/2002, cuyo artículo 36, obliga a los municipios con población superior a veinte mil habitantes, a contar con un servicio propio

con funcionarios de carrera que ocupen las plazas adscritas al servicio de extinción de incendios, o bien permite asociarse con otros, en colaboración con las diputaciones, para prestar el servicio, de forma mancomunada, se están manteniendo reuniones con la Excm. Diputación de Sevilla, para implantar la creación de un Consorcio Provincial de Incendios en la Provincia de Sevilla.

Examinado el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas, se ha comprobado que en seis provincias de Andalucía, se ha implantado el sistema de gestión del Consorcio, en donde se aúnan los esfuerzos económicos de las distintas administraciones públicas obligadas a prestar el servicio, esto es diputación provincial y municipios, con población superior a 20 mil habitantes. Consideramos que esta figura legal, es la más apropiada, por cuanto se consigue una mejor optimización de los recursos humanos y económicos para la buena prestación del servicio, pues se ha podido comprobar que el servicio prestado por alguna mancomunidad de municipios enclavada en la Provincia de Sevilla, no está funcionando de forma adecuada.

La creación de un servicio municipal de prevención y extinción de incendios y salvamento, tal como ha creado el Ayuntamiento de Utrera, es la solución más costosa, por cuanto supone un importante incremento de plantilla de personal funcionario, y de gastos de material, de difícil financiación, por la situación económica por la que está atravesando las haciendas municipales, y la limitación del incremento del gasto corriente y de personal. Para optimizar los recursos humanos y materiales, la mejor solución sería la gestión mancomunada del servicio, a través de la creación del Consorcio Provincial.

Por último, desde el año 2006, año en el que se ha fiscalizado el servicio, en ampliación del convenio suscrito con la Excm. Diputación, se ha mejorado la dotación de bienes materiales, adscritos al servicio, con la incorporación de dos vehículos de extinción de incendios, cuya acta de recepción se

acompaña, e igualmente se ha dotado a cada bombero de un equipo individualizado de intervención. Los trece equipos puestos a disposición están valorados en 36.000 €. Igualmente se ha incrementado la apertura del Parque de Bomberos, con guardias presenciales compuestas por tres bomberos, de lunes a domingo, durante cinco horas y treinta minutos.

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

CUESTIÓN OBSERVADA (puntos 109 (Cuadro nº 24), 110, 112, 157, 158 (Cuadro nº 49), 161 (Cuadro nº 153), 163 (Cuadro nº 57) y 202)

ALEGACIÓN Nº 2

1. Los indicadores que se establecen para la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe son erróneos dado que el parque de bomberos que actualmente esta en funcionamiento en Coria no aparece computado en ninguna de las ratios utilizadas en el informe. Debe constar que ese parque cuenta con:

- Funcionarios presenciales.
- Funcionarios no presenciales.
- Tres vehículos.

El servicio que presta este parque es a los municipios de Coria, Camas, Mairena, Tomares y San Juan de Aznalfarache.

2. La dotación económica del parque de Bomberos de Coria está aportada por Diputación Provincial y el propio ayuntamiento de Coria. Con Diputación Provincial a través de Convenio suscrito con el Ayuntamiento igual que con otros de la Provincia.

3. Si el informe sólo se ha realizado tomando los datos del parque de bomberos sito en Mairena del Aljarafe y sin contemplar ningún dato del parque de Coria los resultados obtenidos respecto de la comarca analizada, esto es los 31 municipios que la conforman, no son exactos.

En muchos de los indicadores donde la mancomunidad aparece como la más baja o en peores condiciones respecto a los demás entes territoriales es debido a lo expuesto con anterioridad. Seria necesario obtener la información necesaria para completar los datos que afectan a nuestra entidad.

Entendemos que los puntos: 109 (Cuadro nº 24), 110, 112, 157, 158 (Cuadro nº 49), 161 (Cuadro nº 153), 163 (Cuadro nº 57) no corresponden a la realidad de los datos ya que como hemos explicado faltan incluir los correspondientes a los parques de Coria y Pilas (este último como criterio respecto de datos de población).

Por último, comentar que el argumento que se expone en el punto 202 de la página 32 por la Cámara de Cuentas se rompe ya que la población de los 31 municipios 317.763 habitantes, no se ha realizado con los indicadores correctos.

A tenor de lo expuesto, le ruego tomen en consideración los reparos manifestados y tengan a bien realizar el informe definitivo con las manifestaciones aquí expuestas.

CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CUESTIÓN OBSERVADA (punto 140, cuadro nº 37)

ALEGACIÓN Nº 3

ALEGACIÓN ADMITIDA